

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, H., tres de agosto de dos mil veintiuno.

Atendiendo la imposibilidad de realizar la diligencia en la fecha previamente señalada, se dispone fijar como nueva fecha el próximo viernes DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2021, a la hora de las OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (08:30 A.M), para la práctica de la diligencia de AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, PREVIAS SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO (Art. 77 C. P. del T.S.S) y, la DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO (Art. 80 C. P. del T.S.S).

El presente señalamiento se hace con las advertencias de que trata el auto calendarado el 28 de junio de 2021, mediante el cual fue fijada inicialmente la fecha de audiencia.

Notifíquese y cúmplase.



MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza.

Rad. 41.001.31.05.003.2019.00543.00
F/sao.